

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Datos de los servidores:

Nombre:	Emile Victoriano Pimentel
Cargo:	Encargado de la División de Litigios
Cédula:	402-3541444-4

Nombre:	Jhony Francisco Sánchez Méndez
Cargo:	Encargado de Mantenimiento Electromecánico
Cédula:	010-0073350-9

Nombre:	María Cristina García Molina
Cargo:	Analista Financiera
Cédula:	001-0907840-2

Quienes suscriben **Emile Victoriano Pimentel**, **Jhony Francisco Sánchez Méndez** y **María Cristina García Molina**, en calidad de servidores públicos del Ministerio Administrativo de la Presidencia (MAPRE), en el ejercicio de las funciones que nos han sido asignadas dentro del procedimiento de contratación antes indicado, y en observancia de lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, así como en el artículo 93 de su Reglamento de Aplicación, aprobado mediante el Decreto núm. 52-26, y en apego a los principios rectores establecidos en el artículo 4 de la referida ley, especialmente los principios de imparcialidad, responsabilidad, probidad, buena fe y transparencia,

DECLARAMOS BAJO LA FE DEL JURAMENTO:

PRIMERO: Que no nos encontramos impedidos para participar en la estructuración, evaluación, recomendación, adjudicación o cualquier otra fase del presente procedimiento de contratación, por no estar incurso, directa o indirectamente, en circunstancias que configuren conflicto de interés o que puedan comprometer la integridad del proceso.

SEGUNDO: Que no poseemos interés personal, económico, profesional o de cualquier otra naturaleza que pueda influir en nuestra actuación respecto del presente proceso, ni directa ni indirectamente a través de terceros.

TERCERO: Que no existe vínculo alguno, ya sea por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, ni por matrimonio o unión libre, con personas físicas o jurídicas que sean posibles oferentes, representantes, socios, accionistas o vinculados al procedimiento de contratación, que pudiera afectar nuestra independencia o imparcialidad.

CUARTO: Que no mantenemos relación contractual, comercial, societaria o profesional con ninguno de los posibles oferentes o interesados en el presente procedimiento, que pueda dar lugar a duda razonable sobre la objetividad de nuestra actuación.

En consecuencia, certificamos que no concurren circunstancias que afecten o puedan afectar la objetividad, independencia, imparcialidad o transparencia de nuestra intervención en el proceso referido.

La presente declaración se realiza de manera libre, consciente y voluntaria, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).



Emile Victoriano Pimentel
Encargado de la División de Litigios



Jhony Francisco Sánchez Méndez
Encargado de Mantenimiento Electromecánico



María Cristina García Molina
Analista Financiera